



OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/DK-0638/01/23

Oficio N°: SG.LP-08/2023/0253

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 19 de enero de 2023

JOSE FRANCISCO TELLO GONZALEZ

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 18 de Enero de 2023, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado JOSE FRANCISCO TELLO GONZALEZ con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SRN.08-00/00960 de fecha 10 de Febrero de 2000, que cuenta con el código de identificación **T08031TEG001** ubicado en KM. 218 CARR. GRAN VISION, EJIDO TOMOCHI, C.P. Guerrero Chihuahua conforme a lo siguiente:

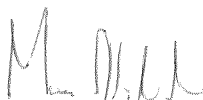
Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera aserrada largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 77.062 Metros cúbicos	6	51	56	25963859	25963864
madera aserrada cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 7.706 Metros cúbicos	1	57	57	25963865	25963865
Leña, <i>Quercus spp.</i> , Encino, 37 Metros cúbicos	2	58	59	25963866	25963867

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE

JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL


DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL."



destinatario y para salidas de productos y subproductos por genero, actualizado a la fecha de la solicitud

REX 2

Genero:		MADERA EN ROLLO DE ENCINO		
Existencia inicial		Unidad de medida	Fecha	
		M3		
Registro de entradas (Relacion de remisiones y en su caso reembargues)				
Fecha	Folio	Remitente	Codigo	Cant.
31/12/2022	25903232	EJIDO TOMOCHI	P08031TOM001/12	9.500
31/12/2022	25903233	EJIDO TOMOCHI	P08031TOM001/12	10.100
30/12/2022	25903235	EJIDO TOMOCHI	P08031TOM001/12	10.300
06/12/2022	25001220	EJIDO TOMOCHI	P08031TOM001/12	7.100
Total				37.000
Equivalencia en materia prima transformada				

[illegible]

VI. Cuadro 1. Relacion de folios de imprenta cancelados de la entrega de reembarques inmediata anterior

[illegible]

Titular o representante legal